



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1110**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : José Fernando Bueno Arboleda
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00298-00**

La Unión Valle, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita que se libre el oficio de embargo con firma digital para radicar la medida cautelar en la entidad bancaria, estima el Juzgado procedente la petición y por ello se ordena por secretaria que se expida nuevamente el oficio de embargo de dineros en entidad financiera que fuera ordenado mediante auto No. 2133 de fecha 20 de noviembre de 2020, para que el mismo sea remitido a la apoderada judicial con firma digital para que sea diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0efc98ee3ccf939d6ff2ece0563cfaace05b00a4a7b3286df01a3d9bca2a5349

Documento generado en 12/05/2021 02:03:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>